



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1720

Bogotá, D.C.

Señor(a):
SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER25063** de fecha 22 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 08 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado (a) Señor (a):

Con referencia al asunto en mención y acorde a su solicitud, la Caja de la Vivienda Popular luego de haber revisado su solicitud de corregir el número de su cédula de ciudadanía 82159628 por el número 52159628, le será realizado insertando el dato correcto como usted lo pide.

No obstante, el ser habilitado para continuar en el presente proceso, no va en perjuicio de la facultad conferida en el artículo 50 del Decreto 1950 de 1973 compilado en el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 4º de la Ley 190 de 1995 al jefe de personal o quien haga sus veces en la Caja de la Vivienda Popular.

Cordialmente,

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa
aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Luis Napoleón Burgos – Profesional Universitario